

**ACUERDO No. 017
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022.**

Por medio del cual se aprueba el rediseño organizacional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - Infotep de San Juan del Cesar.

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992, ley 909 de 2004, Decreto ley 019 de 2012 , el Decreto 1082 de 2015 el Acuerdo No. 006 de mayo de 2017, Estatuto General.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia establece: “*No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente*”.

Que el Decreto ley 019 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, establece en su artículo 228. Reformas de planta de personal. Modifíquese el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 46. Reformas de planta de personal. Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-.

Que sobre la reestructuración, reforma o modificación de planta de personal, el Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, establece:

ARTÍCULO 2.2.12.2 Motivación de la modificación de una planta de empleos. Se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de:



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

5. Mejoramiento o introducción de procesos, producción, de bienes o prestación de servicios.

Que el Decreto 397 del 17 de marzo del 2022, establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 2°. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. *La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.*

Que el Estatuto General estable en el inciso e del artículo 28 establece la siguiente función del Consejo Directivo:

e) Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura que consideren pertinentes, adoptar el Estatuto General y expedir los Reglamentos de la Institución y cualquier reforma que a ellos se introduzca de conformidad con lo dispuesto en los actos de creación o reestructuración y de las demás normas legales que la rijan.

Que el Decreto 1083 de 2015, **Artículo 2.2.12.3** Estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleos. Los estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleos deberán basarse en metodologías de diseño organizacional y ocupacional que contemplen, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo.
2. Evaluación de la prestación de los servicios.
3. Evaluación de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos.”

Que el proceso de modernización organizacional implica, la elaboración de un estudio técnico en el cual se analiza la situación actual de la institución pública respecto al cumplimiento de sus funciones, objetivos generales y su misión. Con base en este análisis y teniendo en cuenta la normatividad vigente, se elabora una propuesta que puede implicar reformas o mejoras en uno o varios de los elementos básicos de la



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

organización.

Que para el estudio técnico, se tomó como insumo primario, el material interno del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - La Guajira; los actos administrativos de estructura de adopción de la planta de personal, contenida en el manual de funciones y competencias laborales, la información financiera, el plan de desarrollo institucional “construyendo un camino hacia la excelencia “2019-2022”, la normatividad interna, los planes de acción, entre otros. Adicionalmente, se consideró información del DANE, DNP, la normatividad legal vigente, la guía de rediseño institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, la guía para establecer o modificar el manual de funciones y competencias laborales de la Función Pública, entre otros.

Que el Rector del Infotep, estableció las directrices generales para adelantar el proceso en su condición de representante legal. El equipo rediseñó, planeó, diseñó y ejecutó el proceso de conformidad con las políticas, lineamientos y orientaciones de la guía de rediseño organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Que el artículo 2.2.12.1 del decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública, indica que la modificación de una planta de personal está fundada en necesidades del servicio, en razones de modernización de la administración y debe basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren. El estudio técnico de rediseño consistió en la evaluación de la situación actual de la organización, en el estudio sistemático y presentación de conclusiones sobre la misión que desarrolla la entidad frente al rol que le corresponde desempeñar al estado, su funcionamiento, aspectos críticos, naturaleza, magnitud de las necesidades y el conocimiento analítico de los problemas que afectan o alteran el desarrollo de sus actividades.

Que se realizó un estudio técnico de rediseño institucional, bajo la coordinación



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

técnica, de la responsable del proceso de Talento Humano, Carmen Paulina Herrera Rueda, cuyo propósito fue presentar un estudio con una propuesta de intervención apropiada en la estructura y planta de personal, que orientara a la entidad, hacia el procedimiento más adecuado que asegure su mejora organizacional y permita prestar un mejor servicio a los usuarios y a la comunidad de la Región Caribe.

Que en concordancia con la estrategia del Plan de Austeridad, el Infotep San Juan, viene gestionando ante el Gobierno Nacional, la aprobación de la modernización de la planta de personal a costo cero, mediante la creación de cargos dentro de que no representen incremento adicional en el presupuesto actual relacionado con el rubro de gastos de personal, y que incluso, generen un ahorro para la entidad.

Que por medio de oficio bajo número radicado 2022112, el rector del Infotep, solicitó el acompañamiento para el rediseño institucional, a la Dra. EDNA DEL PILAR PAEZ GARCIA, en su calidad de Subdirectora de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en consecuencia, para la elaboración del mismo se ha contado con el acompañamiento y seguimiento del Ministerio, a través de correos electrónicos y por medio de reuniones virtuales.

Que el Ministerio de Educación Nacional, nos ha dado el aval sobre el estudio técnico de rediseño institucional presentado por el Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional – Infotep, por medio de correo electrónico del día 14 de octubre del año 2022, enviado por la Sub Dirección de Desarrollo Organizacional del MEN.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario el aval del Consejo directivo del Infotep San Juan, sobre el estudio técnico de rediseño institucional del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional - Infotep, para proceder a presentar dicho estudio ante el Departamento Administrativo de Función Pública y al Ministerio de Hacienda.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el rediseño organizacional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - Infotep de San Juan del Cesar, de acuerdo al presente considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entiéndase parte integral del presente acto administrativo, el estudio técnico de rediseño institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - Infotep San Juan.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase el presente acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y al Departamento Administrativo de la Función Pública, para los trámites pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo comienza a regir a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los (24) días del mes de octubre del año 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FERNANDA POLANÍA
Presidente

CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario.

Proyectó: Elizabeth María Mendoza; Gestión Jurídica.
Aprobó: Carlos Mario Guerra, Vicerrector Administrativo y Financiero



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia